



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DIVISORIO POR VENTA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00391 00
DECISIÓN	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE REGISTRO. NO ACCEDE A SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

En atención a los escritos que anteceden, en archivos 22 y 23 del expediente digital, se pronuncia el Juzgado como sigue.

Con relación al inserto en archivo 22, constancia de inscripción de la demanda expedida por la Oficina de IIPP Zona Norte, en el folio de MI 01N-27825, la que fuera comunicada mediante oficio N° 755 de diciembre 13 de 2022, de esta Judicatura; téngase en cuenta para los fines procesales correspondientes.

En cuanto al memorial obrante en archivo 23, solicitud de suspensión del proceso suscrita por la parte actora y el Kendra Mosquera, en representación codemandado Kelvin David González Mosquera; se les hace saber que de conformidad con el numeral 2° del artículo 160 del CGP, lo peticionado no es de recibo, por cuanto el escrito no está firmado por todas las personas del polo pasivo.

Si es del caso se subsanará dicho requisito, o según sea la actividad de las partes el Juzgado atenderá al trámite que se peticione, ya ante la inactividad a aquellas en un tiempo prudencial, de oficio se procederá con la actuación que corresponda.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 019

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de febrero de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1286fac5a6e639bcc9c7c7e5904a91848eaa7fe87e2f5654c3bd1bc930776064**

Documento generado en 13/02/2023 03:34:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>